

## ÍNDICE

<b>ABREVIATURAS</b>	i
<b>INTRODUCCIÓN</b>	1
<b>CAPITULO I:</b>	
<b>RÉGIMEN SANCIONATORIO ANTERIOR A LA LEY N° 21.064.</b>	10
<b>1. DESARROLLO HISTÓRICO DE LA POTESTAD DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN LEGISLACIÓN NACIONAL EN MATERIA AGUAS.</b>	10
1.1. LEGISLACIÓN NACIONAL DE AGUAS PREVIA A LA CODIFICACIÓN DE AGUAS DE 1951	12
1.1.1. Decreto Senado Consulto de 18 de noviembre de 1819.	12
1.1.2. Leyes de Municipalidades.	13
1.1.3. Código Civil de 1857.	19
1.1.4. Ordenanza General de 1872.	19
1.1.5. Código Penal de 1874	21
1.1.6. Ley de Régimen Interior de 1885.	22
1.1.7. Decreto N° 254 de 1907.	23
1.1.8. Ley N° 2.068 de 1907.	24
1.1.9. Ley N° 2.139 de 1908.	25
1.1.10. Ley N° 3.133 de 1916.	26
1.1.11. Ley N° 4.445 de 1928	27
1.1.12. Decreto N° 2.032 de 1913; Decreto N° 403 de 1916; Decreto N° 649 de 1920; Decreto N° 160 de 1924; Decreto N° 1985 y N° 1444 de 1927.	28

1.1.13.	Ley N° 4.851, “Ley de Caminos” de 1930.	29
1.2.	CÓDIGO DE AGUAS DE 1951.	30
1.2.1.	Ámbitos de la Fiscalización Administrativa.	32
1.2.2.	Ámbito de Fiscalización entregadas a las Organizaciones de Usuarios.	38
1.2.3.	Calidad de las Aguas. Una protección ausente.	39
1.3.	LEY DE REFORMA AGRARIA Y CÓDIGO DE AGUAS DE 1969	40
1.3.1.	Fortalecimiento de la Autoridad de Aguas.	41
1.3.2.	Atribuciones respecto de las Organizaciones de Usuarios.	46
1.3.3.	Calidad de Aguas. Un vacío que persiste.	47
<b>2.</b>	<b>POTESTAD FISCALIZADORA Y SANCIONADORA EN EL CÓDIGO DE AGUAS DE 1981</b>	<b>47</b>
2.1.	CÓDIGO DE AGUAS DE 1981. UNA DRÁSTICA REFUNDACIÓN.	48
2.2.	MARCO NORMATIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN DE LA DGA EN EL CÓDIGO DE AGUAS DE 1981.	51
2.2.1.	Regulación previa a la Ley N° 20.017 de 2005.	51
2.2.1.1.	Atribuciones relacionadas con obras en cauces naturales y artificiales.	52
2.2.1.2.	Atribuciones referidas a obras de captación de aguas.	56
2.2.1.3.	Atribuciones para protección de caminos, poblaciones u otros terrenos de interés general.	57

2.2.1.4. Atribuciones relacionadas con la extracción de aguas superficiales y subterráneas.	58
2.2.1.5. Atribuciones respecto de las Organizaciones de Usuarios.	59
2.2.1.6. Atribuciones de las Organizaciones de Usuarios.	60
2.2.2. Modificaciones al Código de Aguas introducidas por la Ley N° 20.017.	63
2.2.2.1. Fiscalización de obras o labores en cauces naturales.	63
2.2.2.2. Fiscalización de extracciones de aguas.	65
2.2.3. Modificación al Código de Aguas introducida por la Ley N° 20.034.	66

## **CAPÍTULO II:**

### **SOBRE LA LEY N° 21.064 QUE MODIFICA EL MARCO NORMATIVO QUE RIGE LAS AGUAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES.**

<b>1. DISEÑO SANCIONATORIO DE LA LEY N° 21.064</b>	<b>68</b>
1.1. DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS EN EL CÓDIGO DE AGUAS.	69
1.2. ANTECEDENTES AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL DISEÑO SANCIONATORIO DE LA LEY N° 21.064.	73
1.3. OBJETIVOS E IDEAS MATRICES DEL PROYECTO.	77
<b>2. TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS EN LA LEY N° 21.064.</b>	<b>83</b>
2.1. CONDUCTAS INFRACCIONALES DESCRITAS EN EL CODIGO DE AGUAS, CUYA FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN CORRESPONDE A LA DGA.	87

2.1.1.	Modificación de cauce natural o artificial sin autorización previa de la DGA.	87
2.1.1.1.	Extracciones de áridos en cauces naturales de uso público.	91
2.1.2.	Obras mayores administradas por una Organización de Usuarios.	95
2.1.3.	Incumplimiento de medidas con ocasión de la construcción de obras hidráulicas.	96
2.1.4.	Obligación de informar cambio de uso de las aguas.	96
2.1.5.	Obligación de entrega de información.	97
2.1.5.1.	Información respecto a extracciones de aguas.	97
2.1.5.2.	Obligación de proporcionar otras informaciones y antecedentes.	99
2.1.5.3.	Obligaciones de información no comprendidas del supuesto infraccional.	102
2.1.6.	Obligación de permitir acceso a predios.	102
2.1.7.	Obligación de instalación y mantención de sistemas de medición.	103
2.1.7.1.	Obligación de instalación de sistemas referidos a aguas superficiales.	104
2.1.7.2.	Obligaciones de instalación de sistemas referidos a aguas subterráneas.	106
2.1.8.	Incumplimiento a la resolución administrativa que otorga nuevo plazo para la instalación de los sistemas.	108
2.1.9.	Actos u obras sin contar con permiso de autoridad competente que afecten la disponibilidad de las aguas.	109
2.1.10.	Doble inscripción de DAA en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces.	111

2.1.11.	Incumplimiento a la obligación de inscripción de DAA en el Catastro Público de Aguas.	112
2.2.	CONDUCTAS INFRACCIONALES QUE NO TIENEN ASIGNADA UNA SANCIÓN ESPECÍFICA.	113
2.2.1.	Extracciones de agua sin título o en mayor cantidad de lo que corresponda.	115
2.2.2.	Infracciones a otras normas de conductas establecidas en el CdA.	122
2.2.3.	Infracción a limitaciones e instrucciones establecidas por la DGA.	126
2.2.4.	Auxilio de la Fuerza Pública.	132
2.3.	CONDUCTAS SANCIONADAS CON LA EXTINCIÓN O CADUCIDAD DE LOS DAA CONFORME A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 21.435.	134
2.4.	SUPUESTOS INFRACCIONALES NO SANCIONABLES POR LA DGA.	136
<b>CAPÍTULO III:</b>		
<b>DE LA PERSPECTIVA AMBIENTAL Y SU APLICACIÓN FUNCIONAL EN LA FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN MATERIA DE AGUAS PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LAS AGUAS Y CAUCES.</b>		141
1.	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LAS AGUAS Y CAUCES.</b>	141
1.1.	DE LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL.	143
1.2.	ROL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS EN LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL.	150

1.2.1.	Participación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.	150
1.2.2.	Normas de Calidad de Agua y Normas de Emisión.	152
1.3.	<b>FISCALIZACIÓN AMBIENTAL VINCULADA AL RECURSO HÍDRICO.</b>	155
1.4.	<b>ITINERARIO NORMATIVO DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LAS AGUAS EN EL CÓDIGO DE AGUAS.</b>	163
1.4.1.	Consideraciones Ambientales en el Código de Aguas de 1981.	163
1.4.2.	Protección de las aguas y cauces en la Reforma al Código de Aguas de la Ley N° 20.017.	166
1.4.3.	Reformas de contenido ambiental al Código de Aguas de la Ley N° 21.064.	176
1.4.4.	Ley N° 21.435 de Reforma al Código de Aguas. Sustentabilidad y Preservación ecosistémica.	179
<b>2.</b>	<b>LA VARIABLE AMBIENTAL EN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN DEL CÓDIGO DE AGUAS.</b>	188
2.1.	Obstáculos al ejercicio de una protección cualitativa.	189
2.2	Propuesta dogmática funcional: Resituando la idea de “Tipicidad”.	202
	<b>CONCLUSIONES.</b>	212
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	222